



SALTA, 17 de setiembre de 2008

Expediente N° 8.394/08

RES. C.D. N° 389/08

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Pablo Martín Cuesta Zapata – D.N.I. N° 30.637.217, quien solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, como así también la aceptación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Martín Cuesta Zapata ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por Res. C.D.-258/00 – Anexo III de esta Facultad y homologada por Res. CS-335/06;

Que el Comité Académico del Área de Química de Doctorado, en su despacho de fs. 69, recomienda aceptar la inscripción solicitada, como así también a los directores propuestos;

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias hace propio el despacho del Comité, excepto en la propuesta del asesor, considerando que es suficiente contar solamente con el Director y Co-Directora;

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 70, aconseja:

- a) *aceptar la inscripción del Lic. Pablo Martín Cuesta Zapata,*
- b) *recomendar al Lic. Cuesta Zapata que complete la documentación en cuanto disponga de la misma,*
- c) *desestimar la inclusión de un asesor, por motivos expuesto por la Comisión de Doctorado,*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 10/09/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. **Pablo Martín Cuesta Zapata - D.N.I. N° 30.637.217**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias -Área Química Aplicada de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 03/14 de estos actuados, denominado: **“SÍNTESIS Y APLICACIÓN DE MATERIALES MESO-ESTRUCTURADOS DE Cr/SiO₂: ESTUDIO DE LA INTERACCIÓN DEL CROMO EN LA ESTRUCTURA DE LA SÍLICE Y SU APLICACIÓN EN REACCIONES FRENTE A SUSTRATOS ORGÁNICOS”**, cuya dirección habrá de estar a cargo del Ing. Norberto Alejandro Bonini (U.N.Sa.) y co-dirección de la Dra. Mónica Parentis (U.N.Sa.).

ARTICULO 3°: Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Art. 8° de la Res. C.D. N° 258/00 - Anexo III (Reglamento de Doctorado). **Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.**

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el doctorando, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 10 y 11.

ARTICULO 5°: Recomendar al doctorando que presente el Título de Licenciado en Química, en cuanto disponga del mismo.

ARTICULO 6°: Hágase saber con copia Lic. Pablo Martín Cuesta Zapata, al Director de Tesis, a la Co-Directora de Tesis, a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y al Dpto. Adm. Posgrado. Cumplido. RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS